EJECUTIVO – C1
RADICACIÓN: 680014003-023-2021-00231-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita se reconozca y autorice como dirección electrónica de notificación, el correo institucional ealvaresu@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar, se acepta como dirección electrónica de notificación del demandado **EDWIN YESID ÁLVAREZ SUÁREZ,** la cuenta ealvaresu@cendoj.ramajudicial.gov.co. En consecuencia, se exhorta a la parte interesada para que proceda con la notificación al ejecutado, a cualquiera de las direcciones suministradas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 291 y s.s. del C.G.P., en tratándose de la dirección física, o atendiendo cabalmente las previsiones del artículo 8 del decreto legislativo 806 de 2020, en cuanto atañe a dirección o correo electrónico[1].

Por último, y en relación con la rogativa de remisión del *auto que libró mandamiento de pago*, es menester indicar que los estados electrónicos se publican en el micrositio del Juzgado, que se encuentra habilitado en el Portal Web Oficial de la Rama Judicial, a través del cual se puede consultar las providencias proferidas por este Despacho y que deban ser notificadas conforme al artículo 295 del estatuto procesal, en tal sentido se **EXHORTA** para que, en lo sucesivo, la consulta se haga por el medio dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 072, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 10 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

[1] De ser el caso, deberá la parte interesada allegar al dossier prueba del envío y recepción en el correo electrónico de la persona por notificar de:

a. *mensaje de datos* donde se indique fecha de la/s providencia/s, clase de proceso, identificación de las partes, dirección física y de correo electrónico del Despacho, término a partir del cual se entiende surtida la notificación y demás información pertinente; así como,
b. *copia digital* de (i) *demanda*, (ii) *anexos*, (iii) *providencia/s a notificar*.

Adicionalmente, se indicará al Despacho la forma como se obtuvo el correo electrónico y se allegarán las evidencias correspondientes.

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679ec78e9d11c04536ead0be71c8feee7490837310fd14729c15ffb71f1adb3c**
Documento generado en 09/08/2021 08:25:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica